

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-5545** *Notificación de sentencia 208/2017 en procedimiento ordinario número 242/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 242/2017 a instancia de AMANDA FERNÁNDEZ BOLADO frente a TAMARA GONZÁLEZ COBO, en los que se ha dictado sentencia nº 208/17 de fecha 13/6/2017, con el FALLO del tenor literal siguiente:

### FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Amanda Fernández Bolado contra la empresa TAMARA GONZÁLEZ COBO y, en consecuencia:

- Se condena a TAMARA GONZÁLEZ COBO a pagar a D.<sup>a</sup> Amanda Fernández Bolado la cantidad de 270,50 euros más los intereses del art. 29.3 ET respecto de las cantidades salariales.
- Con las consecuencia legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** - La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TAMARA GONZÁLEZ COBO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de junio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/5545

CVE-2017-5545